

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

0800

AMERICO, Augusto; de veintitantos años, súbdito portugués; domiciliado última y accidentalmente en Cebreirós, Ayuntamiento y partido de Verín; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Verín, en término de diez días, a prestar indagatoria y ser constituido en prisión.

10054

0810

ANGEL (a) El Gallego; que frecuenta las tabernas de la calle de la Paz, número 2; la de Sixto, de la calle de Carretas, las cervcerías de la plaza de Santa Ana, La Moderna, y otra del Prado, pudiendo encontrarse también en las calles de Antonio Zapata, número 2, principal, barrio de la Prosperidad, y San Agustín, cuyo número se ignora, piso principal; procesado en unión de otros, por tentativa de escapa por el procedimiento del entierro y falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

10108

0811

ARRIOL EXPOSITO, Tomás; natural de Barcelona, de veintisiete años; domiciliado últimamente en una de las barracas del Paralelo; procesada por sustracción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

10100

0812

ARCHILLA MARTIN, Francisco; hijo de Antonio y Ana, natural de Huartas, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,734 metros; domiciliado últimamente en Aera, provincia de Almería; procesado por faltar a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el primer Teniente D. Miguel Ferrer y Mercader, residente en Mahón, provincia de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Mahón, 8 de Agosto de 1912. = El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Ferrer.

JG—5251

0813

ARIAS, Leonor; hija de Grisanta, natural de Otero, partido judicial de Quiroga, de esta provincia, de estado soltera, profesión labradora, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Otero; procesada por hurto; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo.

10039

0814

ASOPARDI, José; domiciliado últimamente en Gibraltar; procesado en causa número 270 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de constituirlo en prisión.

10048

0815

CAMIÑA PARDO, José; natural de Madrid; estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años, hijo de Aljo y de Geneveva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

10040

0816

CANO LORENZO, Luis; natural de Orihuela; estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

10097

0817

CASALS, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Posente, número 27, tercero-primerá; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

10098

0818

COLLADO NAVARRO, Diego; hijo de Gonzalo y de Encarnación; natural de Cuevas, provincia de Almería; de veintidós años; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye. = Mahón, 5 de Agosto de 1912. = El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—5225

0819

DIAZ FERNANDEZ, Rafael; hijo de Juan y Francisca, natural de Zapateros, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Zapateros; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

10101

0820

ESCUDE BAUTISTA, Salvador; natural de Reus, de estado soltero, profesión cochero, de diecinueve años, hijo de Mariano y Prudencia; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

10058

0821

ESCUDE GOMEZ, Francisco; hijo de Manuel y Fernanda, natural de Ababuj, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Alaga, provincia de Teruel, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años, estatura 1,645 metros; sus señas son: color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Ababuj, partido judicial de Alaga, provincia de Teruel; procesado por la falta de incorporación para destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tardix, 29 de

Caballería, D. Constantino Gómez Cuero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Melilla, 9 de Agosto de 1912. = El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—5242

0822

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Francisco y Manuela, natural de la Gacera-Noreña, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdéz Beldá, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, de guarnición en esta Corte, calle de Ferraz, cuartel de la Montaña; caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. = Madrid, 15 de Agosto de 1912. = Comandante, Juez instructor, Luis Valdéz.

JG—5258

0823

FERNANDEZ PINO, Francisco; natural de Colmenar, de cuarenta años, estado soltero, hijo de Alonso y María; procesado por hurto en causa número 58 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, a constituirse en prisión.

10044

0824

GOMEZ SUAREZ, Rafael; hijo de Joaquín y Remedios, natural de Cártama, Juzgado de primera instancia de Alora, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Cártama, Ayuntamiento de ídem, partido de Alora, provincia de Málaga; procesado por la falta de incorporación para destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Constantino Gómez Cuero, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tardix, 29 de Caballería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Melilla, 9 de Agosto de 1912. = El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—5249

0825

GRAZ BOSCH, Pablo; de cuarenta y ocho años, estado soltero, profesión albail, hijo de Antonio y Rota, natural de Tarragona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número 64, para llevar a efecto la prisión decretada en la causa que se le sigue sobre hurto.

10114

0826

HEREDIA FERNANDEZ, Gabriel; hijo de Gabriel y Rafaela, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

10051

0827

HEVIA ALVAREZ, José; hijo de Angel y Elvira, natural de Ollanogos, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de Oviedo, provincia de ídem, vecindado en Ollanogos, Juzgado de primera instancia de Oviedo, provincia de ídem, distrito militar de la octava Región, de veintitrés años, profesión labra-

don, estado soltero, estatura 1,622 metros; procesado por haber fallado á concentración á la Caja de Resoluta de Oviedo, número 100; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5243

9828

HOYOS, José; estado casado, de sesenta años, alto, delgado, con barba y bigote canoso, regularmente vestido, un poco calvo; domiciliado últimamente en la última casa de la calle Jorge Juan, número 86, frente á la Plaza de Toros; procesado por tentativa, estafa y falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 10109

9829

HOYOS ó LOPEZ FERNANDEZ, José María; hijo de Manuela López, de estado soltero, de veintidós años, de regular estatura y cuerpo, moreno, con muy poco bigote, pelo liso, y ha estado de asistente en el Ministerio de la Guerra; vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la casa de la calle de Jorge Juan, número 86, frente á la Plaza de Toros; procesado por tentativa, estafa y falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 10110

9830

JEREZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Inocencia, como de veintidós años; domiciliado últimamente en San Fernando, soltero, marítimo, natural de Santa Cruz de Tenerife, sin instrucción, siendo sus señas personales estatura alta, pelo y bigote castaño obscuro, ojos pardos y el rostro moreno; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, y Secretaría del Licenciado L. de Soria, para notificarle el auto de prisión. 10111

9831

LOPEZ SANCHEZ, Ludovico; hijo de Evaristo y Antonia, natural de Obando, soltero, labrador, de veinticuatro años domiciliado últimamente en el pueblo de Chamánico, de este partido; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Viana del Bolo. 10056

9832

LLABRES y CAÑELLAS, Nicolás; hijo de Bartolomé y Catalina, natural de esta ciudad, vecino de la misma, de estado soltero, de profesión herrero, de diez y siete años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Palma de Mallorca, calle del Moro, número 5; procesado por hurto de tres sortijas de oro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de la referida ciudad. 1015

9833

MARQUEZ CAÑAMERO, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Cartama, partido judicial de Alora, provincia de Málaga, de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años, de estatura 1,650 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta de incorpora-

ción para destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tuxtla, 29 de Caballería, D. Constantino Gómez Carero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Gómez. JG—5247

9834

MARTIN MARQUES, Miguel; de veinte años, hijo de Miguel y Catalina, estado soltero, natural de Alharín de la Torre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marbella, á constituirse en prisión por la causa número 20 del año actual, que contra él mismo se sigue sobre atentado. 10043

9835

MARTINEZ SANCHEZ, Florentino alias Cagua; estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, hijo de Jerónimo y Hormenegilda, natural de Maora, vecino de Alcaete donde tuvo su último domicilio, en las cuervas de la Puerta de Valencia; señas personales: estatura baja, barba afeitada y sin bigote, pelo castaño, cara redondeada, color tostado por el sol, vista pobrimento con tejido de algodón de distinto color y muy deteriorado, y con dipirgatas; procesado en causa sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcaete, dentro del término de diez días, á prestar indagatoria, bajo apercibimiento que en otro caso se lo declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 10124

9836

MATEO GONZALEZ, Isidro; natural de Argolla, estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo de esta Corte, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Infante. 10041

9837

MORALES GIL, Adelante Turus; conocido también por Benilde (a) Sebuzca; natural y vecino de Plasencia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; comparecerá, en el Juzgado de Plasencia dentro del término de diez días, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde; interesando de todas las autoridades y agencias de Policía, su captura y conducción á este Juzgado. 10046

9838

MORLA GOMILA, Pedro; hijo de Pedro y Magdalena, natural de Alayor, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Mahón, provincia de las Baleares, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Argolla; procesado por haber fallado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menores, D. Vicente Montañó Terrontegui, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarse será declarado rebelde. Mahón, 7 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Montañó. JG—5250

9839

MUÑOZ BAENA, Alonso; de cincuenta y dos años, natural de Colmenar, hijo de José y María; comparecerá, en término de diez días, á constituirse en prisión por la causa que contra él se sigue sobre

hurto, con el número 27 del año actual, en el Juzgado de Instrucción de Marbella. 10042

9840

MUNOZ GARCIA, Francisco; hijo de Vicente y Domitila, natural de Prigilliana, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,730 metros, color moreno, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, vistiendo traje de faena; procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Blas Gómez y Pérez de Muntán, residente en Uixan (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Uixan á 9 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Blas Gómez. JG—5246

9841

N., María; la cual hacía vida marital con Angel Casals, y estaban domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Poniente, número 27, tercero-primera; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de la misma ciudad. 10099

9842

MUNOZ DEL PRADO Y LAFUENTE, D. Antonio; natural de Cádiz, de estado casado, profesión Teniente de Infantería en situación de retirado, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Vicente, número 90; procesado por intento de soborno; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Santos Guillén Huertas, en el Juzgado (Ministerio de Marina), apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 21 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Santos Rafael Guillén. JM—5343

9843

ORTIZ SIMON, Manuel; hijo de Andrés y Valentina, natural de Oriá (Almería), cubrió capo por su padre, donde residió últimamente, para el Reemplazo del año 1911, de veintidós años cuando entró á servir, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,555 metros; en recluta del Regimiento Infantería de Menores, número 70, y es juzgado militarmente por haber fallado á la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero último (D. O. núm. 11) y no haberse incorporado á su estado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo, don Vidal Arias Egola, se le inscribió expediente por descripción, quien le cita por la presente para que comparezca al Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Villa Carlos, Isla de Menorca (Baleares), ó ante el referido Juez en Mahón, Grecia, 33, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de su provincia, si en el Juzgado en rebeldía si transcurrido dicho tiempo no ha comparecido; según datos adquiridos, marchó á Oriá hace unos meses próximos.—Mahón, 2 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Arias. JG—5253

9844

PARRA LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Jerez, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Consejo de ídem, provincia de Cá-

diz, distrito militar de la segunda Región, nació en 23 de Diciembre de 1888, profesión vendedor, estado soltero, estatura 1,570 metros; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Jerez, número 28; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 8 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes Villanueva. JG—5244

9815

PÉREZ FERNÁNDEZ, *Francisco*; hijo de Juan y de María Juana, natural de Pileiro, parroquia de Gallegos, Ayuntamiento de Narva de Suabia, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Juan Cabello García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 9 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Cabello. JG—5248

9816

POUSEN RESILUE, *Laura*; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Celsa, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Celsa; procesado por la falta de presentación al ser citado para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Díaz Zuazo, Capitán de Corbeta, segundo Comandante de Marlaa, de esta provincia, y Juez instructor de la información sumaria que se le instruye á Laura en Posen Resilue, por falta de presentación al ser notificado para pasar al servicio de la Armada.—María, 10 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Díaz Zuazo. JM—5256

9817

RODRIGUEZ DEL BADO, *José*; hijo de Angel y Ambrosia, natural de San Emiliano, provincia de León, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, boca y nariz regular, usaba cuando se ausentó traje de pana color café; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Buita, Comandante del Regimiento Infantería de Wed Rás, número 50, de guarnición en esta Corte, Cuartel de la Montaña; si no comparece le parará el perjuicio á que hubiera lugar.—Madrid, 15 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—5257

9818

ROSA CAPARRO, *Damián*; hijo de Jorge y Ana, natural de Vera (Almería), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el tiempo de plaza del año de 1911, de veintidós años cuando entró á servir, estado soltero, profesión barbero, estatura 1,581 metros; es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero último (D. O., núm. 11), y no habers incorporado á su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo, D. Vidal

Avias Fogeda, se le instruye expediente por deserción, quien lo cita por la presente para que comparezca al Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Villa Carlos, Isla de Menorca (Baleares), ó ante el referido Juez, en Mahón, Graña, 33, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de su provincia, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos marchó á Buenos Aires antes de su clasificación y declaración de soldado.—Mahón 2 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Avias Fogeda. JG—5252

9819

ROSELL ALCUBERO, *Juan*; hijo de Juan y Antonia, natural de Ibiza, provincia de Baleares, vecindado en Cartagena, provincia de Murcia, nació el 1.º de Septiembre de 1888, de profesión estudiante, de diecisiete años cuando compareció á servir, de estado soltero, estatura 1,631 metros; para que, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Baleares, Murcia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de Cabrerizas Altas, y á disposición del segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerinola, número 42, don Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye.—Melilla, 10 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Francisco Lara. JG—5245

9820

SANTANA DIAZ, *Manuel*; hijo de Juan y de Ana, de veintiocho años, estado casado, natural y vecino de San Lorenzo, profesión jornalero, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, estatura regular y visto al estilo del país; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Las Palmas (Canarias), con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; pues así se halla dispuesto en la causa número 72 de 1908, que contra el mismo se sigue por el delito de uso de nombre supuesto. 10104

9821

SEPULVEDA, *D. Víctor de*; súbdito portugués, estado casado, profesión Oficial de Armada, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Tav, antes en Lisboa; procesado por hurto de arma de fuego y otros hechos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tav á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión. 10112

9822

SERRANO MERLOS, *Ricardo*; hijo de Antonio y de Ana Amelia, natural de María, provincia de Almería, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en María; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Melilla, á los efectos de la prisión decretada. 10105

9823

TORRES CHANTRE, *Antonio*; domiciliado últimamente en la Liria; procesado en causa 465 del año 1908, y penado en ejecutoria número 12 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión. 10049

9854

Un tal Paradas, de la comarca de Montalegre (Portugal), y súbdito de tal nación; residente última y accidentalmente en Oubreira, Ayuntamiento y partido de Verín; procesado en causa por el delito de lesiones; el cual comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, dentro del término de diez días, á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión. 10055

9855

VALERO CAMPOY *Jesús*; hijo de Manuel y Rosa, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintitrés años, profesión dependiente, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 68, D. José Clapés Jaen, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 5 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—5254

Juzgados Municipales

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.216, seguido en este Juzgado contra Daniel Tapia y Andrés por lesiones, se ha dictado la sentencia en pro encabozamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfredo Carraggio y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Daniel Tapia y Andrés:

«Fallamos, condenando al denunciado Daniel Tapia y Andrés, en rebeldía, á la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Alfredo Carraggio.—Pablo Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Daniel Tapia expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10177

En el expediente de juicio verbal de faltas número 968, seguido en este Juzgado contra Juan Fouay, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabuzamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfredo Carraggio y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Juan Fouay:

«Fallamos, condenando al denunciado Juan Fouay, en rebeldía, á la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, y en caso de insubordinación al arresto personal subsistiendo con su pendiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Alfredo Carraggio.—Pablo Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para

que sirva de notificación á Juan Fonuy, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10480

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.284, seguido en este Juzgado contra Manuel Oja, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villagras, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Oja;

«Fallamos, condenando al denunciado Manuel Oja, en rebeldía, á la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Alfredo Carroggio.—Pablo Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Oja expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10479

En el expediente de juicio verbal de faltas número 859, seguido en este Juzgado contra Mariano García Ruiz, por ultraje, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villagras, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Mariano García Ruiz;

«Fallamos, condenando al denunciado Mariano García Ruiz, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Alfredo Carroggio.—Pablo Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Mariano García, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10478

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.434 de orden del año 1912, contra Benito Montes, Maximino Ruz y Juan Fernández, por escándalo ó interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 31 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Cipriano Piñero, y don Francisco Moreno, suplente del Sr. Ruiz González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Benito Montes, Maximino Ruz y

Juan Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Benito Montes, Maximino Ruz y Juan Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa, á cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por terceras partes, con el apremio personal correspondiente; y notifiquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cipriano Piñero.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Benito Montes, Maximino Ruz y Juan Fernández, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 31 de Agosto de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—10538

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.425 de orden del año 1912, contra Purificación Cuesta Urias y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Cipriano Piñero y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Conejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Purificación Cuesta Ríos y Amparo Fernández García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Purificación Cuesta Urias, á la pena de seis días de arresto, represión y pago de la mitad de costas, y Amparo Fernández García, á la pena de cinco días de arresto, pago de la otra mitad de costas, y notifiquese las este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Cipriano Piñero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á las denunciadas Purificación Cuesta Urias y Amparo Fernández García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Agosto de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—10537

Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. José Lázaga Bernalt, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa inculpada al soldado del Cuerpo Manuel Pascual Aragón, por prófugo.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado, fecha 5 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Manuel

Pascual Aragón, hijo de Juan y de Isabel y quinto por el capo de Viñuela (Málaga), de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presentase á prestar los servicios de su clase en filas activas, ó sea en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á 8 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, José Lázaga.—P. M. de S. S.ª, El Secretario, Juan de Dios Quirós. JM—5217

D. Rafael de la Torre González, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Ildefonso Ortega Jurado, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 23 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Ildefonso Ortega Jurado, hijo de Ildefonso y de Remedios, natural de Vélez-Málaga y quinto por la zona de Málaga, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, quedará sin efecto la gracia de indulto concedida, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 31 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael de la Torre. JM—5065

D. Tomás Lloret Pérez, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Engenio Soto Muñoz, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 17 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Engenio Soto Muñoz, hijo de Engenio y Luisa, natural de San Fernando y quinto por la zona de Cádiz, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, no se presentase á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 31 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Lloret. JM—5070